

en parte o en todo, para fines comerciales, por empresas o personas particulares, sin la previa autorización del Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 426, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Jules Apolonari Cecilio Nieuw como Cónsul Honorario de la República en Aruba, Antillas Holandesas.

(G. O. No. 7781, del 22 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 426

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Jules Apolinari Cecilio Nieuw como Cónsul Honorario de la República en Aruba, Antillas Holandesas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 427, que nombra al señor Gabriel Grullón García, Subgerente del Banco Central de la República.

(G. O. No. 7781, del 22 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 427

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República, No. 1529, del 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;